

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2021/925 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 1, mediante transferencias de crédito entre partidas de distinta área de gasto.*

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencias de crédito nº 1 entre partidas de distinta área de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencias de crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytohuelma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Huelma, a 05 de marzo de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.